

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

Presidente:

D. Agustín García Millán.

Tenientes de Alcalde asistentes:

D. José Manuel Pereira Vega.
D. Dalmiro Rodríguez Álvarez.

Secretario General:

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las once horas y cincuenta minutos del día dieciocho de julio de dos mil ocho, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de D. Agustín García Millán, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes anotados al margen, sin que lo haga, previamente excusado D. Javier del Valle Cuadrado, actuando como Secretario D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Por unanimidad de los asistentes al acto se aprueba el acta de la sesión correspondiente al día 21 de mayo de 2008.

SEGUNDO. SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y CÉDULAS URBANÍSTICAS; Y DE LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA. Examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad **APROBAR** salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, según las condiciones generales tipo estipuladas con carácter general por este Ayuntamiento para todo tipo de autorizaciones urbanísticas, las siguientes solicitudes de licencias:

Exp. A Dña. Adelina Doral González con domicilio en la localidad de Cela, para la rehabilitación de la vivienda sita en la citada localidad y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 29.517, 51 €; según presupuesto que se adjunta.

Exp. A D. Julio Burgueño Cela con domicilio en la C/ Muñoz Degrain, 7 – 4º D, de Oviedo (33077), para la reparación y saneamiento del patio interior del edificio sito en la Plaza Mayor,

5 – 1º de la localidad de Villafranca del Bierzo.

Exp. A D. Cecilio Pestaña Enríquez con domicilio en la C/ Antonio Pereira, 1 – 2º de la localidad de Villafranca del Bierzo, para sustituir los balcones de madera por otros en aluminio color madera y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.191,32 €. Las carpinterías exteriores procurarán reflejar las proporciones, particiones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio.

Exp. A Dña. Albertina Riesco Martínez con domicilio en la C/ Pico de Vila de la localidad de Vilela, para la exención en el I.V.T.M. del vehículo marca FIAT BRAVO, matrícula LE-7744-AJ y atendido que conforme informa la Intervención Municipal, el solicitante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos regulados en el art. 66. de la Ley 29/1992, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder la exención solicitada, dando traslado del acuerdo tanto a la interesado como al Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León, a los efectos expresados supra.

Exp. A D. Antonio García Campelo con domicilio en la C/ Fuente Cubero, 13 de la localidad de Villafranca del Bierzo; para la colocación de un rotulo adosado a la fachada en el bajo del edificio sito en la C/ Pradela, 2 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.310 €.

Exp. A D. José Álvarez Amigo, con domicilio en la C/ Campairo, 5 de Villafranca del Bierzo, para limpiar y reparar fachada, colocación de zócalo y cambio de canalones, en el citado domicilio con un presupuesto que asciende a la cantidad de 600 €. En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuado (PVC o aluminio en su color). Los materiales se adecuarán al carácter constructivo de la zona, evitándose los de textura o color que desentone de modo manifiesto o dejando a la vista materiales que no tienen misión de revestimiento. Como material de acabado se utilizará la sillería y mampostería de piedra del lugar, los revocos, estucos y enfoscados pintados en tonos tradicionales en la zona (blancos, ocres, o similares), de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio.

Exp. A D. Victoriano Alba González con domicilio en la C/ Principal, 15 de Valtuille de Arriba, para cambiar la pizarra y la madera vieja del tejado en el citado domicilio y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 8.100 €. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

- 1 Las obras se ajustarán estrictamente a lo solicitado.
- 2 El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio. En el caso de la cubierta no se realizará aumento de volumen ni modificación de la estructura de sustentación en cuyo caso deberá presentar el correspondiente Proyecto Técnico firmado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional.
- 2 Se adoptarán las medidas necesarias para evitar daños a terceros.

Exp. A Dña. Rocío Pérez Carames con domicilio en la Plaza de Orense, 7 – 7º Drcha de la localidad de La Coruña; para el cambio de la cubierta en la parte de la Bodega de la Hija de Fco. Pérez Adriá con panel aislante doble de color negro y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.215,00 €.

Exp. A D. José Domingo López Corcoba, con domicilio en la C/ Alfonso IX, 1, de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la reparación del tejado y la colocación de un contenedor y andamios en el edificio sito en la C/ Salvador, 30 de Villafranca del Bierzo. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

- 2 Las obras se ajustarán estrictamente a lo solicitado.
- 3 El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio. En el caso de la cubierta

no se realizará aumento de volumen ni modificación de la estructura de sustentación en cuyo caso deberá presentar el correspondiente Proyecto Técnico firmado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional.

- 4 Se adoptarán las medidas necesarias para evitar daños a terceros.

Exp. A D. José Domingo López Corcoba, con domicilio en la C/ Alfonso IX, 1, de la localidad de Villafranca del Bierzo, para limpiar y rejuntar muros interiores, limpieza y pintado de tabiques medianeros y lijado y barnizado de forjados de madera del edificio sito en la C/ Salvador, 30 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.500,00 €.

Exp. A D. Pedro Valiñas Ruiz en representación de la Comunidad de Vecinos de la C/ Las Vegas, 4 y 6 con domicilio en la calle Las Vegas, 6 – 2º B, de Villafranca del Bierzo, para la colocación de una cancilla de hierro en el lateral de la vivienda sita en c/ Las Vegas, 6 y arreglar muro de separación entre vivienda y finca aneja con un presupuesto que asciende a la cantidad de 450 €.

Exp. A D. Federico López López con domicilio en la localidad de Tejeira para el raseo de una casa sita en la citada localidad con una banda piedra y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2000 €. Los materiales predominantes en fachadas y medianerías serán los revocos en tonos tradicionales en la zona (bancos, grises,...) y la sillería y mampostería de piedra del lugar y los aplacados de piedra natural. Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento y chapa en medianerías.

Exp. A Dña. Joaquina Regueiro Arias con domicilio en la C/ Diseminado, 2 de la localidad de Carracedelo, para el cierre de una finca sita en la C/ La Torre de la localidad de Villa con bloque y tela metálica con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1000,00 €. El cierre no podrá elevarse en ningún caso más de 2 mts y en su parte ciega más de 80 cms sobre la rasante de la vía pública, debiendo, además revocarse y pintarse en colores blancos, grisáceos u ocres, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio. Con carácter previo a la ejecución de la obra interesada deberá solicitar la línea a este Ayuntamiento.

Exp. A D. José Ochoa Ochoa con domicilio en la localidad de Valtuille de Arriba, para hormigonar el huerto sito al lado de su vivienda en la C/ Platería con un presupuesto que asciende a la cantidad de 2.400,00 €.

Exp. A D. Saturnino Mauriz López con domicilio en la C/ Avenida Calvo Sotelo, 5 de Villafranca del Bierzo, renunciando a continuar con la obra que se pretendía ejecutar en la C/ Rúa Nueva 14 y para la que ha obtenido la correspondiente Licencia Municipal.

Exp. A D. Antonio Gallego Alba con domicilio en la C/ El Salvador, 41 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la reforma de 2 baños, pintar parte posterior del edificio y cambiar canalones con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1.350,00 €. En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuado (PVC o aluminio en su color) de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

Exp. A D. Serafín Estévez García con domicilio en la C/ El Puente s/n, de Valtuille de Abajo para forrar la escalera de la vivienda propiedad de Benigno Yebra Carro sita en la citada localidad.

Exp. A D. Enrique Merino Porrón con domicilio en la C/ La Torre, 6 de la localidad de Vilela, para la exención en el I.V.T.M del vehículo marca RENAULT, modelo GRAND ESPACE, matrícula 0459-FYM y atendido que conforme informa la Intervención Municipal, el solicitante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos regulados en el art. 66. de la Ley 29/1992, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder la exención solicitada, dando traslado del acuerdo tanto a la interesado como al Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León, a los efectos expresados supra.

Exp. A D. Juan José Martínez Vega, con domicilio en la C/ Camino de Santiago, 267 de Camponaraya, para rejuntar las paredes de la bodega de la vivienda sita en la localidad de Landoiro y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 500 €.

Exp. A D. Gabino Poncelas Vilor con domicilio en la C/ Salinas, 17 de Villafranca del Bierzo, para pintar la fachada del citado edificio con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1.450 €. Los tonos a emplear en el pintado serán blancos, grisáceos u ocre de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio.

Exp. A D. Ramón Ovalle Aparicio con domicilio en la C/ del Agua, 60 de Villafranca del Bierzo, para pintar la fachada del edificio sito en el domicilio arriba indicado y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.500 €. Los tonos a emplear en el pintado serán grisáceos u ocre de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio.

Exp. A D. Secundino Blanco López en representación de D. Fernando Lladen Juanes, con domicilio en la C/ Las Vegas, 5 de Villafranca del Bierzo, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la localidad de Valtuille de Arriba y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 60.909,40 € según proyecto redactado por el arquitecto D. Miguel Ángel Ramón Álvarez.

Exp. A D. José Acebo Santín con domicilio en la C/ Subcubo, 2 de Villafranca del Bierzo, para que se le conceda una ampliación de plazo para ejecutar la obra autorizada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 31 de julio de 2007. Se accede a la petición formulada por el interesado, haciéndole saber que el plazo para la finalización de referida obra se amplía por un periodo de tiempo igual al que en su día fue otorgado para la ejecución de la misma, siendo este plazo improrrogable.

Exp. A Dña. Elida Vázquez Blanco, con domicilio en la C/ Pedredo s/n, de la localidad de Paradiña, para cerrar las fincas de su propiedad sitas en el polígono 928, parcelas 129,139,141,142 y 144 con enrejado de una altura de 2 m y de 325 m de largo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.000,00 €.

Exp. A D. José Modesto Valle Blanco con domicilio en la localidad de Otero de Villadecanes, para reparar la cubierta, rejuntar la piedra de la fachada del edificio sito en la localidad de Tejeira y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.450 €.

Exp. A D. Eduardo Álvarez Pontnou con domicilio en la localidad de Pobladura de Somoza, para la rehabilitación de la fachada y colocación de canalones de la vivienda sita en la citada localidad y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.000,00 €. Los materiales se adecuarán al carácter constructivo de la zona, evitándose los de textura o color que desentone de modo manifiesto o dejando a la vista materiales que no tienen misión de revestimiento. Como material de acabado se utilizará la sillería y mampostería de piedra del lugar, los revocos, estucos y enfoscados pintados en tonos tradicionales en la zona (Blancos, ocre, etc.), de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio.

Exp. A Dña. María González González con domicilio en la C/ Principal s/n, de la localidad de Aira da Pedra, para cambiar la cubierta de su vivienda con un presupuesto que asciende a la cantidad de 6.000 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes.

Exp. A D. Víctor García González con domicilio en la C/ El Salvador, 43 de Villafranca del Bierzo, para la construcción de panteón familiar en el terreno señalado con el num 89-1 del Plano General del Cementerio Municipal y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.500 €.

Exp...A Dña. Rosa Ana Ovalle Alonso con domicilio en la C/ Socubo s/n de la localidad de Villafranca del Bierzo, para cambiar el suelo y picar las paredes del corredor del edificio sito en la C/ Rua Nueva, 3 de Villafranca del Bierzo, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 100 €. Presupuesto considerado 3.000 €. Se aprueba una nueva liquidación que

asciende a la cantidad de 72,00 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Exp. A Unión FENOSA Distribución S.A. con domicilio en la C/ Independencia nº 1, 2º de León, para la instalación de tres nuevos vanos de conductor RZ-25 sobre tres nuevos apoyos de hormigón para dar suministro a un cliente de la C/ Las Flores, 999 de la localidad de Valtuille de Abajo, según separata que se adjunta. Por la Secretaría General se da cuenta de que la pretensión deducida por Unión Fenosa resulta absolutamente contraria a las Normas Urbanísticas vigentes en este Término Municipal, toda vez que, dado el emplazamiento de la obra, los apoyos aéreos resultan inadecuados, debiendo efectuarse la acometida subterráneamente conforme establecen las Normas Urbanísticas de Villafranca del Bierzo en orden a eliminar el desfavorable impacto visual que aquéllos generan por lo que propone la desestimación de la solicitud efectuada; añadiendo además, que, en todo caso, es obligado adjuntar a la solicitud el correspondiente proyecto técnico visado por el Colegio Profesional competente, siendo absolutamente insuficiente la documentación aportada por la solicitante contribuyendo al fraude tributario que de forma reiterada y burda, por lo evidente y palmario, viene realizando la solicitante quien, como es notorio, cuando de cobrar a los usuarios del servicio se trata les presenta unos presupuestos abusivos, dada su posición de dominio del mercado, y cuando los tiene que acometer a su costa, presenta ante el Ayuntamiento unos presupuestos absolutamente ridículos para evitar la tributación del I.C.I.O., llegándose a presentar dos presupuestos distintos, unos para los usuarios del servicio y otros para el Ayuntamiento. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 144 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (en aplicación del criterio establecido por la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 1.997, recaída en un recurso de casación en interés de ley, merced a la cual si bien el precio público por utilización del suelo, subsuelo y vuelo por empresas explotadoras de servicios de suministro de energía absorbe la tasa por expedición de licencias urbanísticas, es plenamente compatible con el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras). Se repondrán a su estado original los pavimentos y servicios afectados utilizando materiales de similares características a los existentes. Estas obras se realizarán en precario debiendo modificarse si así lo requiriese el Ayuntamiento.

Exp. A Unión FENOSA Distribución S.A. con domicilio en la C/ Independencia nº 1, 2º de León, para la instalación de un poste de hormigón HV-630-) en la C/ Real de Porcarizas, en el que se engancharan los cables de la red aérea existente, según separata que se adjunta. Por la Secretaría General se da cuenta de que la pretensión deducida por Unión Fenosa resulta absolutamente contraria a las Normas Urbanísticas vigentes en este Término Municipal, toda vez que, dado el emplazamiento de la obra, los apoyos aéreos resultan inadecuados, debiendo efectuarse la acometida subterráneamente conforme establecen las Normas Urbanísticas de Villafranca del Bierzo en orden a eliminar el desfavorable impacto visual que aquéllos generan por lo que propone la desestimación de la solicitud efectuada; añadiendo además, que, en todo caso, es obligado adjuntar a la solicitud el correspondiente proyecto técnico visado por el Colegio Profesional competente, siendo absolutamente insuficiente la documentación aportada por la solicitante contribuyendo al fraude tributario que de forma reiterada y burda, por lo evidente y palmario, viene realizando la solicitante quien, como es notorio, cuando de cobrar a los usuarios del servicio se trata les presenta unos presupuestos abusivos, dada su posición de dominio del mercado, y cuando los tiene que acometer a su costa, presenta ante el Ayuntamiento unos presupuestos absolutamente ridículos para evitar la tributación del I.C.I.O., llegándose a presentar dos presupuestos distintos, unos para los usuarios del servicio y otros para el Ayuntamiento. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 144 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (en aplicación del criterio establecido por la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 1.997, recaída en un recurso de casación en interés de ley, merced a la cual si bien el precio público por utilización del suelo, subsuelo y vuelo por empresas explotadoras de servicios de suministro de energía absorbe la tasa por expedición de licencias urbanísticas, es plenamente compatible con el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras). Se repondrán a su estado original los pavimentos y servicios afectados utilizando materiales de similares características a los existentes. Estas obras se realizarán en precario debiendo modificarse si así lo requiriese el Ayuntamiento.

Exp. A Parteluz S.I. con domicilio en la C/ Obispo Osmundo, 12 – Entreplanta, de Ponferrada para las obras de reforma y rehabilitación de la planta semisótano del edificio sito en la Rua

Nueva, esquina C/ Soledad de Villafranca del Bierzo; al objeto de dar cumplimiento con el requerimiento efectuado por el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, fecha 28 de mayo de 2008 a la empresa Construcciones Rodríguez Santalla.

Exp. A Dña. Herminia Iglesias López con domicilio en la C/ Sucubo, 11 de Villafranca del Bierzo, para sustituir las ventanas actuales de su domicilio por otras de aluminio blanco, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 2.100 €.

Exp. A D. Oscar Omar del Valle con domicilio en la C/ Doña Beatriz, 151, de la localidad de Ponferrada, para la ampliación de plazo para finalizar la obra autorizada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 21 de octubre de 2005, así como para el cambio del titular de licencia para que pase a figurar la empresa Proyesil S.L. Se accede a la petición formulada por el interesado, haciéndole saber que el plazo para la finalización de referida obra se amplía por un periodo de tiempo igual al que en su día fue otorgado para la ejecución de la misma, siendo este plazo improrrogable.

Exp. Visto el expediente tramitado a los efectos de regularizar la situación del suministro domiciliario de agua para la vivienda propiedad de Dña. Obdulia Álvarez y de Dña. Carmen González Valle y otros, y como quiera que al día de la fecha queda sin subsanar la instalación del contador por parte de la Sr. Dña. Obdulia Álvarez, la cual ha solicitado una ampliación de plazo para proceder a su instalación por encontrarse fuera de su domicilio, la Junta de Gobierno accede a lo solicitado por la interesada, haciéndole saber que se amplía el plazo para su instalación en un mes, siendo este improrrogable, y con apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no se procediese a la instalación del contador se procederá por este Ayuntamiento al corte del suministro.

Exp. Quiteria Acebo Poncelas con domicilio en la localidad de Porcarizas, para sustituir la madera y la pizarra de la cubierta del edificio sito en la C/ Real de la localidad de Porcarizas y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.000,00 €.

Exp. Unai García-Ruiz con domicilio en la c/ Espíritu Santo, 14 de Villafranca del Bierzo, para la colocación de un cartel en la fachada del edificio sito en el domicilio arriba referenciado, de una superficie de 1,60 m x 120 m sin sobresalir de la fachada.

Exp. D. Gabino Poncelas Vilor con domicilio en la C/ Salinas, 17 de Villafranca del Bierzo, para pintar la fachada del edificio sito en el domicilio arriba referenciado y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.450 €. Los tonos a emplear en el pintado serán blancos, grisáceos u ocres de conformidad con lo establecido en la Normativa Urbanística vigente en este Terminio Municipal.

Exp. A Dña. Alicia Luisa María Ledo Ayestarán y otros con domicilio a efectos de notificación en Paseo de la Castellana, 92 (Baker & McKenzie Abogados) de Madrid; para ampliar el plazo para el cumplimiento de los deberes urbanísticas de la parcela sita en la C/ Estación y C/ Rua Nueva de Villafranca del Bierzo. La Junta de Gobierno Local, visto lo establecido en el art. 21 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en cuya virtud el instrumento de planeamiento urbanístico que establezca la ordenación detallada de los terrenos podrá señalar plazos para el cumplimiento de los deberes definidos en los artículos 18 y 20 y, en su defecto, el plazo será de ocho años desde la aprobación definitiva del instrumento y, atendido que, pese a que, conforme señala la Secretaría General, la mera existencia de una herencia indivisa no constituye causa justificada para la concesión de una prórroga por parte del Ayuntamiento, máxime cuando ésta, de existir, que no es el caso, sería directamente imputable a la propiedad, este Ayuntamiento considera que no ha sido lesionado el interés general por la falta de ejecución de los deberes urbanísticos a la que se viene haciendo constante referencia, por lo que excepcionalmente acuerda conceder una prórroga de ocho años de duración, la cual no será susceptible de más prórrogas, advirtiendo a la solicitante que si transcurrido el nuevo plazo otorgado se mantuviese el incumplimiento, el Ayuntamiento podrá acordar la venta forzosa de los terrenos o su expropiación por incumplimiento de la función social de la propiedad.

Exp. A D. Jesús Arias Jato con domicilio en la C/ Santiago, 8 de Villafranca del Bierzo, para reparar la puerta de entrada del albergue y sustituir el kiosco actual por otro de madera de carácter provisional hasta que no se continúe con la obra.

Exp. Juan Comino García con domicilio en la C/ Calvo Sotelo, 24 de Villafranca del Bierzo, para pintar la fachada del citado domicilio en color blanco y las verjas en color negro.

Exp. D. José Antonio Arias Villar en representación de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la C/ Calvo Sotelo, 29 de Villafranca del Bierzo, para reparar la cubierta, instalación de los andamios en la fachada y la colocación de canalones en el edificio arriba referenciado y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 19.752,00 €.

Exp. A D. José Torrado Solís con domicilio en la C/ Puente Nuevo de Villafranca del Bierzo, para reparar la fachada del edificio sito en la C/ Salinas, 4. Se le hace saber al interesado que de conformidad con lo establecido en el art. 97.3 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, los actos amparados por órdenes de ejecución, como es el caso, no requerirán licencia urbanística Municipal.

Exp. A D. José García López con domicilio en la C/ Cartujillo de la localidad de Vilela, para la demolición de pilares de la puerta de acceso a la finca sita en el lugar arriba referenciado y la realización de tres pilares en dicho acceso con un presupuesto que asciende a la cantidad de 100 €. Se estima un presupuesto de la obra de 1.000,00 €. Se aprueba la liquidación adicional que asciende a la cantidad de 21,6 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Exp. A Telefónica con domicilio en el Distrito C- Ronda de la Comunicación s/n, Edificio Oeste 1 – Planta 6 de Madrid (28050); aclarando que la cabina que se pretende sustituir es la existente en la Travesía de San Nicolás y no la que erróneamente figura en su solicitud. Asimismo solicita que no se practique liquidación tributaria alguna por su solicitud al satisfacer el 1,9 % de los ingresos brutos procedentes de la facturación del Municipio.

Exp. A Dña. M. Dolores León Poncelas con domicilio en la C/ La Granja, 35 – 1º, de Villafranca del Bierzo, para la construcción de un tendejón abierto para aparcamiento de coches en la finca sita en la Avda. Paradaseca s/n, de la localidad de Villafranca del Bierzo, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 500,00 €. Se estima un presupuesto de 3.000,00 €. El material a emplear en la cubierta será necesariamente pizarra.

Exp. A Dña. Caridad Perón Lombardía con domicilio en la Avda. Principal de Valtuille de Arriba, para la construcción de una valla en una longitud de 15 m y una altura de 2m para el cierre de la finca sita en el paraje La Calzada de la localidad de Valtuille de Arriba y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 600 €.

Exp. A Señorío de Valcarce, S.L., con domicilio en la Ctra. Nacional VI, Km 396,50 de la localidad de Carrecedelo (24549), presentado el proyecto de ejecución solicitado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de enero de 2008.

Exp. Dña. Mercedes García del Valle; con domicilio en la C/ Alfonso IX, 1 - 1º C, para rebajar la acera de acceso al garaje de su propiedad sito en el lugar arriba referenciado y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 100 €. No podrá alterar la rasante de la acera, únicamente podrá rebajar el bordillo de la acera.

Exp. A D. Eladio López Abella con domicilio en la Avda. Escritores, 48 de la localidad de Ponferrada, para la rehabilitación de la vivienda sita en la C/ La Iglesia de Tejeira según memoria valorada redactada por el arquitecto técnico D. Miguel A. Prieto Tercero.

Exp. Fundación Valcarce Alfayate con domicilio en la C/ Concepción, 8 de la localidad de Villafranca del Bierzo para cambiar los canalones y pintar la fachada del citado domicilio con un presupuesto que asciende a la cantidad de 4.860,00 €.

Exp. A Dña. Pura Blanco Abella con domicilio en la C/ Las escuelas, 7 de la localidad de Carrecedelo para cambiar la pizarra del tejado y las ventanas del edificio sito en la C/ Fontela de la localidad de Tejeira y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.500,00 €.

Exp. A D. Victoriano García Ares con domicilio en la C/ Fuente Quintano de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la construcción de un cierre en la zona de policía del río Burbia, margen izquierda según plano que se adjunta.

Exp. A D. Santiago Armesto Lago con domicilio en la C/ Castillo 193 – 2º A de Ponferrada, para la realización de un acceso a la finca de su propiedad sita en el Polígono, 31 parcelas 17,18 y 19 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 300 €. Se estima un presupuesto de 1000 €.

Exp. A D. Secundino Monteserín Fernández con domicilio en la Avda. Galicia, 329 – 1º de la localidad de Fuentes Nuevas, para reparar el tejado y reemplazar las ventanas de la vivienda sita en la C/ la Calaña de la localidad de Pobladura de Somoza. Se estima un presupuesto de 1000 €.

Exp. A D. Jesús María del Paso Bengoa con domicilio en la C/ Zurbano, 76 – 1º, 5 de la localidad de Madrid para la rehabilitación de un edificio sito en la C/ La Poza de la localidad de Paradiña según presupuesto facilitado por el Arquitecto Técnico D. Luis Maria Rodríguez Fernández.

Exp. A D. Héctor Castro González en representación de D. Fernando Brugman Álvarez de Toledo con domicilio en la Gran Vía de San marcos, 39 – 1º B de León, para adoptar medidas de urgencia en el apeo de los dinteles de los huecos hasta su consolidación definitiva de la fachada del edificio del Palacio en la calle del Agua, 44.

Exp. A Unión FENOSA Distribución S.L. con domicilio en la C/ Independencia, 1 2º de León, para la realización de una acometida en B.T. en la C/ Parada de la localidad de Puente de Rey según separata redactada por el Ingeniero Industrial D. Javier Coca Alonso.

Exp. A Carlos Poncelas Poncelas con domicilio en la localidad de Aira da Pedra, para poner cubierta en la bodega del inmueble sito en la C/ El Cementerio de la localidad de Aira da Pedra de una superficie de 3,30 m x 2,80 m y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.500,00 €.

Exp. A D. Secundino Blanco López con domicilio en la calle Las Vegas, 5 de Villafranca del Bierzo para la construcción de una vivienda unifamiliar en la C/ Principal de la localidad de Valtuille de Arriba, según proyecto redactado por el arquitecto D. Miguel Ángel Ramón Álvarez y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 60.909,40 €.

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulado por Dña. M. Pilar Viade por razón de la situación del edificio sito en la C/ La iglesia, 1 de la localidad de Pobladura de Somoza propiedad de Cesar Méndez Alonso y vistas las distintas manifestaciones de los interesados en el expediente, de las que se desprende que pueden haber sido efectuadas ya las reparaciones precisas en la edificación sita en la calle La Iglesia, 1 de la localidad de Pobladura de Somoza, de conformidad con lo acordado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2008, por la que se ordenó la reparación y consolidación del corredor y de la fachada lateral y la escalera del citado edificio, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad interesar informe técnico acerca de las condiciones de seguridad actuales de la edificación.

Exp. Visto el escrito presentado por Dña. Amparo García Parapar con domicilio en la C/ Jesús Adrán, 17 de Villafranca del Bierzo, relativo al requerimiento efectuado por el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, para que procediese a efectuar el enganche de alcantarillado a la red general que discurre por la calle Jesús Adran, de esta Villa; manifestando la imposibilidad de efectuar el enganche ya que los propietarios del inmueble se han opuesto a dejar pasar con la tubería por los elementos comunes habiendo llegado incluso a los juzgados para intentar que le dejarasen pasar, no teniendo autorización al día de la fecha, no obstante estaría dispuesta a correr con todos los gastos para el caso de que el Ayuntamiento lo ejecutase, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad desestimar las alegaciones formuladas por Dña. Amparo García Parapar, reiterando, en consecuencia, la orden de ejecución dictada por motivos medioambientales y sanitarios toda vez que la obligación de acometer el enganche a la red general de alcantarillado incumbe de forma exclusiva a la solicitante en cuanto propietaria de la vivienda conforme se desprende de forma palmaria del art. 18 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, sin que a este Ayuntamiento le esté permitido, justo al contrario, entrar en el complejo mundo estrictamente privado que invoca como excusa para la inejecución de la conexión y que, en todo caso, correspondería en última instancia a la Jurisdicción ordinaria; y, admitiendo, que de lo aportado por la recurrente en su escrito de recurso se desprende de forma evidente su

voluntad de dar cumplimiento a la orden de ejecución dictada por el Ayuntamiento y acometer la conexión de su vivienda a la red general que discurre por la calle Jesús Adrán, de esta Villa, lo cierto es que este Ayuntamiento carece de título jurídico que pueda amparar su competencia para ampliar el requerimiento contenido en la orden de ejecución al resto de los propietarios del inmueble sito en la calle Jesús Adrán, 17, de Villafranca del Bierzo, debiendo abstenerse de intervenir en los problemas civiles a los que alude la recurrente precisamente por rebasar holgadamente la competencia municipal.

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACIÓN DEL SECTOR V-3 "EL PENEDELO. Vista la solicitud formulada por D. José Soto Rosales y D. Manuel Soto Rosales, con domicilio en la C/ El Penelo, 3 de la localidad de Villafranca del Bierzo, por medio de la cual se interesa la aprobación inicial del proyecto de actuación y reparcelación del sector V-3 "El Penedelo" en Villafranca del Bierzo, conforme al proyecto redactado al efecto por el Abogado y Técnico Urbanista, D. Manuel Antonio Nicolás González, y el Arquitecto Superior, D. Jacinto Castellano Canales, la Junta de Gobierno Local, atendido lo dispuesto en el art. 76.3.a) y ss. de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y atendido, asimismo, que por la Comisión Territorial de Urbanismo de León, en sesión de 26 de mayo de 2.005, fue aprobado definitivamente el Plan Parcial correspondiente al Sector V-3 "El Penedelo" y que, en dicho documento se establece ya la ordenación detallada del sector, acordó por unanimidad, siendo tres los miembros asistentes de los cuatro que constituyen el número legal de miembros de la Junta de Gobierno de Local, órgano competente para la aprobación del precitado documento de conformidad con las delegaciones de la Alcaldía a favor de esta Junta de Gobierno Local (punto séptimo de la sesión extraordinaria de Pleno Municipal celebrada el día 12 de julio de 2.007):

Primero. **APROBAR INICIALMENTE** el precitado proyecto de actuación y reparcelación del sector V-3 "El Penedelo" en Villafranca del Bierzo, ordenando la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de León por término de un mes a los efectos prevenidos en el precitado art. 76.3.a) de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, durante cuyo plazo podrán formularse las alegaciones, advirtiéndose expresamente que durante todo el procedimiento podrá ser objeto de pública consulta en el Ayuntamiento del proyecto de reparcelación contenido en el documento anterior, y, asimismo, se acuerda dar traslado de este acuerdo a los solicitantes por éstos los únicos propietarios que constan tanto en el Registro de la Propiedad como en el Catastro conforme se acredita por la certificación de dominio y de cargas expedida por la Sra. Registradora de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, Dña. Ana Julia Marlasca Morante, de fecha 14 de abril de 2.008, como por la certificación gráfica y catastral que de dicha parcela ha sido expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento

Segundo. Ordenar el depósito del Convenio suscrito entre D. Manuel Soto Rosales y D. José Soto Rosales en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo a los efectos prevenidos en el tantas veces citado art. 76.3.a) *in fine* de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, solicitando la práctica de la nota al margen de la finca afectada expresando el inicio del procedimiento de aprobación del proyecto de reparcelación, lo cual tendrá carácter previo al de la publicación del mismo.

Tercero. Se hace expresa advertencia que, de conformidad con lo establecido en el art. 79.c) de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y por utilizarse el sistema de concierto para la gestión de la actuación, no será preceptiva la aprobación definitiva expresa del proyecto si no se presentasen alegaciones durante el período de información pública.

DENEGAR:

Exp. A D. José Antonio Robes Cuadrado con domicilio en la C/ Campairo, 2 de Villafranca del Bierzo para la anulación de la solicitud de obra presentada con fecha 28 de 4 de 2008 relativa a la solicitud de rebaje de tierra con el fin de unificar altura y posterior colocación de piedras con cemento en el jardín de mi vivienda sita en la C/ Puenteillo de Villafranca del Bierzo, por no realizar las mismas. Atendido el Informe evacuado por la Intervención Municipal y a la vista de los informe obrantes en este departamento y en especial al Informe evacuado por la

Policía Municipal, de los que desprende que pese a lo manifestado por el interesado, éste no solo ha realizado las obras para las que ha efectuado la solicitud, sino otras de mucha mayor envergadura para los que sería de imprescindible aportación proyecto técnico visado por el Colegio Profesional competente, la Junta de Gobierno acordó por unanimidad desestimar la petición de anterior referencia y todo ello sin perjuicio de incoar el oportuno expediente de disciplina urbanística y de reposición de la legalidad urbanística.

Exp. A Dña. Unai García Ruiz con domicilio en la C/ Espíritu Santo, 14 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la colocación de un anuncio similar a los que se encuentran a la entrada del Camino de Santiago en el Municipio anunciando su establecimiento "Albergue de la Piedra". La Junta de Gobierno, a la vista de la propuesta efectuada por el Concejal D. José Manuel Pereira Vega, para unificar criterios en orden a la instalación de anuncios, pues en la actualidad se están procediendo a la instalación de manera desordenada produciendo un lamentable impacto visual, denegar la solicitud y, dada la existencia de distintos paneles, carteles y señales publicitarias emplazadas sobre la vía pública, con desafortunados y hasta contradictorios criterios estéticos que crean un desfavorable impacto visual sobre el Conjunto Histórico, conforme ha señalado la Primera Tenencia de Alcaldía, y que, en cualquier caso, carecen de las previas y preceptivas autorizaciones municipales, requerir a todos los propietarios de paneles, carteles y señalizaciones privadas de todo tipo, excepto las autorizadas por este Ayuntamiento, para que procedan a la inmediata retirada de las mismas, con apercibimiento de que, caso de incumplimiento, se procederá a incoar los correspondientes expedientes sancionadores, y, asimismo, se acuerda efectuar un estudio técnico para señalar los criterios técnicos que regirán los concursos o procedimientos rectores de las autorizaciones para la instalación de paneles, carteles y señales publicitarias a emplazar sobre la vía pública.

DAR CUENTA DE LAS COMUNICACIONES QUE SIGUEN:

Exp. de Dña. Milagros García Iglesias comunicando la reparación del edificio sito en la C/ Campo de la Gallina, 10 de Villafranca del Bierzo, dando cumplimiento así al escrito de este Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2008.

Exp. de D. Elio Diez Freijo dando cuenta de la reparación de la vivienda sita en la C/ Salinas, 2 de Villafranca del Bierzo, dando así cumplimiento al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2008.

Escrito presentado por D. Otilio Mauriz vecino de Tejeira comunicando que ha procedido a reparar el hueco en el subsuelo con motivo de la retirada de una piedra de grandes dimensiones que obstaculizaba el acceso a la finca de su propiedad de conformidad con lo requerido por la Alcaldía en su escrito de fecha 28 de marzo de 2008.

Exp. Adoración Lago Alba con domicilio en la C/ Platería, 6 de la localidad de Valtuille de Arriba, dando cuenta del error en la cantidad que figura en la licencia de obra concedida debiendo figurar 21.710,04 € del presupuesto de la obra y no 7.000,00 como erróneamente figura en la misma. La Junta de Gobierno se da por enterada quedando así salvado el error padecido.

Exp. A D. Manuel Calderón Fernández con domicilio en la Plaza, 3 de Villafranca del Bierzo, dando cuenta del cambio de titularidad del café-bar denominado "Bar Plaza", del que era anterior titular D. Cristóbal Fernández Brañas.

Exp. A Dña. M. Estrella Santín Pérez con domicilio en la C/ Platería, 1 de la localidad de Valtuille de Arriba, comunicando la apertura de un chiringuito en la citada localidad ubicado en el mismo lugar que en los años anteriores.

Exp. A D. Antonio Rodríguez Vázquez con domicilio en la localidad de Prado de Paradiña, comunicando la apertura de un corral domestico en la Ctra. Paradiña, 1 de la localidad de Prado de Paradiña para albergar 4 animales de la especie ovina para autoconsumo.

Exp. A Dña. Silvia Caurel García con domicilio en la carretera, 18 de la localidad de Cadafresnas, comunicando la apertura de una local en la Plaza La Xirula, para venta de refrescos, zumos, helados, bocadillos, tapas y bebidas sin alcohol.

Exp. A D. Carlos Fernández González con domicilio en la C/ Jesús Adran, 4 de Villafranca del Bierzo, comunicando la apertura de un locutorio telefónico como complemento a la actividad que viene desarrollando en el local sito en la C/ Jesús Adran, 4.

Exp. A D. Rubén Guerrero Montes con domicilio en la C/ Villa Luz, 17 de la localidad de Ponferrada, dando cuenta del error en el nº de parcela en la licencia otorgada por este Ayuntamiento para la instalaciones de colmenas, debiendo figurar parcela nº 1338 y no la 1334 como erróneamente figura.

Exp. A Dña. Unai García-Ruiz Razabal en representación de Albergue de la Piedra C.B., con domicilio en la C/ Espíritu Santo, 14 de Villafranca del Bierzo comunicando la apertura de una establecimiento para albergue en la C/ Espíritu Santo, 14 de Villafranca del Bierzo.

Exp. A Dña. Paula Revellado Gil con domicilio en la C/ Ribadeo, 47 de la localidad de Villafranca del Bierzo, comunicando la ampliación en la actividad que viene desarrollando en el citado domicilio, consistente en la venta de productos de alimentación sin envasar (fruta, verdura, etc.) y productos envasados al vacío.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las doce horas del día 28 de julio de 2008, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,